

CONVOCATORIA 2026

© Prity Gouman de Miranda García



Premio Nacional de Danza

Guillermo Arriaga

**XLIII Concurso de Creación Coreográfica Contemporánea
INBAL-UAM**

CONVOCATORIA 2026

PREMIO NACIONAL DE DANZA GUILLERMO ARRIAGA

XLIII Concurso de Creación Coreográfica Contemporánea INBAL-UAM

En el marco de los 80 años del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y el Centenario del Natalicio de Guillermo Arriaga

LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE MÉXICO, MEDIANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE DANZA, Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

CONVOCAN

A profesionales de la coreografía nacionales y extranjeros con un mínimo de residencia legal de cinco años en el país, a participar en el **PREMIO NACIONAL DE DANZA "GUILLERMO ARRIAGA", XLIII Concurso de Creación Coreográfica Contemporánea INBAL-UAM**, que tendrá lugar en el Teatro de la Danza Guillermina Bravo del 26 al 30 de agosto y en la Sala Principal del Palacio de Bellas Artes el 1 de septiembre de 2026.

OBJETIVOS

- Fomentar y consolidar la creación de obras coreográficas en México, promoviendo procesos innovadores, alineados con las tendencias en las artes vivas contemporáneas, mediante la colaboración de agentes culturales de danza de todas las regiones del país.
- Fomentar espacios intergeneracionales de intercambio y reflexión colectiva acerca de la creación, producción e investigación artística en la práctica coreográfica contemporánea y su diversidad de lenguajes a nivel nacional.
- Visibilizar la producción coreográfica nacional en distintos contextos, favoreciendo el diálogo con una mayor diversidad de comunidades y públicos.

La bolsa total de premios en esta convocatoria es de \$530,000.00 (quinientos treinta mil pesos 00/100 M/N), de los cuales la Universidad Autónoma Metropolitana aporta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura aporta \$330,000.00 (trescientos treinta mil pesos 00/100 M.N.). Los premios serán otorgados por las instituciones convocantes, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal. La presente convocatoria tiene como propósito seleccionar hasta 35 propuestas coreográficas para participar en el concurso, donde un jurado especializado seleccionará a quienes se les otorgará la bolsa de premios distribuidos de la siguiente forma:

- **Propuesta coreográfica ganadora en la Categoría A: Trayectoria Consolidada.** Acreedora a un reconocimiento y un premio de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- **Propuesta coreográfica ganadora en la Categoría B: Trayectoria en Consolidación.** Acreedora a un reconocimiento y un premio de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).
- **Propuesta coreográfica ganadora en la Categoría C: Trayectoria Emergente.** Acreedora a un reconocimiento y un premio de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
- **Mejor interpretación: Tres personas ganadoras** de un reconocimiento y un premio de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.
- **Mejor iluminación: Una persona ganadora** de un reconocimiento y un premio de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).
- **Mejor música original: Una persona ganadora** de un reconocimiento y un premio de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).
- **Mejor diseño de vestuario: Una persona ganadora** de un reconocimiento y un premio de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

La presente convocatoria se expide el martes 2 de junio de 2026, con fundamento en lo previsto por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 2º, 3º, 5º y 6º de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales; 2º, Apartado B, Fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, 2º de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; y el apartado relativo a la Coordinación Nacional de Danza establecidos en el Manual de Organización del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; así como aquellas leyes relativas y aplicables de la Institución.

I. BASES DE PARTICIPACIÓN

Requisitos de participación

1. Las personas interesadas deberán registrar a través de la plataforma **danza.inba.gob.mx/premioinbaluam** un dossier informativo como archivo en formato PDF que contenga la totalidad de la información solicitada, así como subir la información y documentación requerida, ambas expresadas en la presente convocatoria, a partir de su publicación el martes 2 de junio de 2026. El plazo para el registro en la plataforma concluirá el miércoles 15 de julio de 2026 a las 12:00 h (hora del centro de México).

2. La propuesta coreográfica a concursar deberá ser inédita, es decir, no haber sido divulgada o presentada públicamente por ningún medio. Para acreditar esta condición, deberá anexarse un escrito con la firma autógrafa de la o las personas autoras de las coreografías, en el que declare, bajo protesta de decir verdad, que la obra es inédita. Esta disposición se encuentra respaldada por lo establecido en los artículos 3º y 4º, apartado B, fracción II de la Ley Federal del Derecho de Autor.

3. La propuesta coreográfica a concursar deberá tener una duración de máximo 12 minutos.

4. La propuesta coreográfica podrá ser de creación individual o colectiva, siempre y cuando se indique claramente el o los nombres de las coautorías de la obra.

5. La composición coreográfica deberá contar con la participación obligatoria de un mínimo de tres intérpretes en escena, (no se considera intérprete: un dispositivo electrónico, maniqués, proyección de un tercero en imagen, entre otros). Por lo que se someten al concurso formatos de diversas estructuras de composición a partir de tríos y a cualquier configuración de danza grupal.

6. Las piezas deberán elaborarse a partir de técnicas y tecnologías corporales de movimiento y lenguajes dancísticos que obedezcan a una creación coreográfica contemporánea, así como a la multiplicidad de desdoblamientos escénicos posibles de la danza contemporánea, fundamentos expresivos, poéticas y estéticas creativas diversas.

7. Las personas postulantes, con base en su trayectoria comprobable en el campo de la composición coreográfica, deberán elegir la categoría del concurso en la que inscribe su propuesta, misma que deberá coincidir con su reseña curricular y documentos comprobables de su trayectoria como persona coreógrafa.

Categoría A. Trayectoria consolidada: Propuesta coreográfica a cargo de personas coreógrafas con más de 16 años de trayectoria.

Categoría B. Trayectoria en consolidación: Propuesta coreográfica a cargo de personas coreógrafas con mínimo 6 y máximo 15 años de trayectoria.

Categoría C. Trayectoria emergente: Propuesta coreográfica a cargo de personas coreógrafas con mínimo 1 y máximo 5 años de trayectoria.

La trayectoria señalada corresponde exclusivamente a la producción coreográfica de su autoría, por lo que la experiencia como intérprete o en otros roles de la danza no será considerada para postular en dichas categorías.

8. Para el registro de la propuesta coreográfica, la información y documentación que se detalla a continuación deberá cargarse a través de la plataforma **danza.inba.gob.mx/premioinbaluam**

II. INFORMACIÓN PARA PROPORCIONAR A TRÁVES DE LA PLATAFORMA

Cargar en la plataforma la información contenida en un Dossier en PDF:

a) Sobre la obra coreográfica:

- Título completo de la obra coreográfica.
- Sinopsis de la obra coreográfica propuesta (de máximo 500 caracteres).
- Indicar en minutos la duración total de la obra (no podrá ser mayor a 12 minutos).

b) Sobre las personas coreógrafas:

Enliste lo siguiente por cada persona autora de la coreografía:

- Nombre completo como en su identificación oficial se indica.
- Nombre artístico.
- Lugar de nacimiento.
- Lugar de residencia actual.
- Se deberá incluir, por cada persona (en caso de ser más de un autor), una reseña curricular individual (máximo 500 caracteres), que destaque: fecha de inicio como persona coreógrafa, obras coreográficas relevantes y participación en festivales nacionales e internacionales.

c) Sobre el equipo creativo: personas intérpretes, de diseño de iluminación y de vestuario, de composición musical y equipo técnico.

Enliste lo siguiente:

- Nombre completo de cada persona participante, como en su identificación oficial se indica.
- Nombre artístico.
- Rol o función desempeñada en la coreografía.
- Lugar de nacimiento de cada persona.
- Lugar de residencia actual de cada persona.
- Se deberá incluir de las personas intérpretes, de diseño de iluminación y de vestuario, de composición musical y equipo técnico, una reseña curricular individual (máximo 300 caracteres).

d) Sobre el representante legal que fungirá como persona interlocutora de la postulación para brindar toda la información que se requiera y realizar las gestiones pertinentes ante la Coordinación Nacional de Danza:

- Nombre completo, como en su identificación oficial se indica.
- Nombre artístico.
- Lugar de nacimiento.
- Lugar de residencia actual.
- Correo electrónico.
- Número telefónico móvil.

Todos los créditos correspondientes solicitados en los incisos anteriores de la obra coreográfica deberán ser declarados de manera completa y precisa desde el momento del registro, ya que posteriormente no se podrán anexar datos de personas o incrementar créditos artísticos.

e) Sobre el diseño escenotécnico de la obra. Deberá elaborar el diseño de iluminación, escenográfico y de sonido, adaptándose a la ficha técnica de los espacios designados en la presente convocatoria (**ficha descargable del Teatro de la Danza Guillermina Bravo, Etapa de Eliminatorias**).

- Planos escenográficos.
- Requerimientos de iluminación.
- Requerimientos de sonido.
- Cualquier otra especificación escenotécnica.

La ficha técnica quedará a disposición de los foros en los que se presente la obra y deberá ser susceptible de adecuaciones.

Cargar en la plataforma la siguiente información, documentación y material:

f) Integrar y proporcionar un enlace a un **video** de la propuesta coreográfica inédita (no haber sido divulgada o presentada públicamente por ningún medio).

Especificaciones del video:

- Grabado con cámara fija y toma frontal.
- Se debe observar el número total de los ejecutantes en la escena.
- El video, alojado en una plataforma que permita su visualización completa sin necesidad de descarga (*YouTube, Vimeo, Dropbox, Google Drive, iCloud*, entre otras). Se debe considerar que los sitios donde este alojado el video, cuenten con el permiso de visualización para la consulta de éste, en caso contrario de no poder visualizarse, no será considerada su postulación.
- El registro deberá mostrar un avance en ensayo de al menos el 50% del montaje coreográfico final.

No se considerarán las postulaciones que presenten videos incompletos, con obras que no se aprecie con claridad o con enlaces que no funcionen correctamente. No se admitirán videos promocionales, demos, ni fragmentos de la obra.

g) Archivo en formato PDF. Un archivo que contenga la documentación que acredite la **trayectoria** declarada en el campo de la creación coreográfica (programas de mano, carteles, reconocimientos, notas periodísticas, entre otros), la cual deberá ir en orden cronológico por año desde el inicio a la actualidad. La evidencia presentada deberá corresponder exclusivamente a la labor de creación coreográfica y ser congruente con la categoría seleccionada. La experiencia como intérprete, docente, entre otras, no será considerada para la clasificación a la categoría que aplique.

h) Archivo en formato PDF. Conteniendo el **Comprobante de nacionalidad**, INE (anverso y reverso) o la carátula de datos del pasaporte vigente de las personas participantes en los roles de: representante legal, persona coreógrafa, intérprete, de diseño de iluminación y de vestuario, de composición musical y equipo técnico, que participan en la pieza en sus diferentes roles.

En el caso de personas extranjeras, deberán comprobar su estancia legal de residencia mínima de cinco años amparada por un documento migratorio vigente, con la que acredite su internación y estancia en el país de acuerdo con la legislación local.

i) Archivo en formato PDF. **Escrito de declaración bajo protesta de decir verdad**, con firma autógrafa de parte de las personas coreógrafas, donde indique que la obra coreográfica es **inédita**. (Ejemplo descargable en la plataforma de registro).

j) Archivo en formato PDF. **Carta del representante del grupo y de la postulación** ante las instituciones convocantes, la cual deberá ir firmada por todas las personas integrantes de la compañía o participantes en la pieza coreográfica aceptando dicha representación. (Ejemplo descargable en la plataforma de registro).

k) Archivo en formato PDF. **Carta de participación** firmada por todas las personas integrantes de la compañía o grupo artístico donde señalen aceptar expresamente las bases de esta convocatoria. (Ejemplo descargable en la plataforma de registro).

l) Archivo en formato PDF. **Carta de representatividad de pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas**, esta es solo en caso de que las piezas escénicas desarrollen temáticas relacionadas con pueblos o comunidades indígenas o afromexicanas, será requisito indispensable contar con la participación de al menos un miembro perteneciente al pueblo o comunidad en cuestión. Para tales fines, se deberá adjuntar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste la participación de la comunidad indígena o afromexicana correspondiente, garantizando así el respeto a su identidad cultural, tradiciones y derechos colectivos. En caso contrario, adjuntar un escrito donde declare, no aplica. (Ejemplo descargable en la plataforma de registro).

m) Archivo en formato JPG a 300 DPI y PDF. **Tres fotografías** que muestren el sentido y carácter de la obra concursante. Estas imágenes, se utilizarán para fines de promoción y difusión. Integrar un documento PDF donde indique **crédito de la autoría fotográfica**.

n) Archivo en formato PDF. **Aviso de privacidad.** Escrito donde la persona **representante del proyecto** autoriza conforme a las políticas de protección de datos personales, que la información proporcionada por los postulantes es confidencial y de uso exclusivo para la presente convocatoria. (Ejemplo descargable en la plataforma de registro).

9. Una vez vencido el plazo de recepción establecido en esta convocatoria, no se registrará ninguna inscripción de propuestas, en ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.

10. Las personas participantes recibirán un documento que indica la conclusión del proceso de postulación, así como la asignación de un folio para seguimiento del proceso.

III. CONSIDERACIONES GENERALES

11. No se recibirán propuestas por correo electrónico ni por algún otro medio distinto a la plataforma danza.inba.gob.mx/premioinbaluam.

12. Las propuestas coreográficas que no cumplan con lo estipulado en la presente convocatoria serán automáticamente descalificadas.

13. El proceso de selección se llevará a cabo en tres etapas: Preselección, Eliminatorias y Final.

14. Para las tres etapas se designará un jurado que será elegido por insaculación, integrado por especialistas con reconocida trayectoria a nivel nacional e internacional en la creación coreográfica contemporánea. El jurado firmará una carta de confidencialidad que garantice la discrecionalidad durante todo el proceso de dictaminación.

15. Las personas participantes asumirán los gastos de producción de la obra que someten al concurso, así como todos los gastos correspondientes a la participación de sus grupos.

16. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a través de la Coordinación Nacional de Danza, cubrirá hospedaje en habitación doble y alimentación a las personas participantes de las coreografías de agrupaciones que radiquen en la República mexicana, fuera de la Ciudad de México, para su participación en la Etapa de Eliminatorias, y en su caso, a las coreografías que pasen a la Etapa Final, de las agrupaciones que radiquen en la República mexicana, fuera de la Ciudad de México.

IV. PROCESO DE SELECCIÓN ETAPA DE PRESELECCIÓN:

17. A partir de las postulaciones recibidas, el jurado seleccionará hasta 35 propuestas coreográficas de acuerdo con los siguientes criterios de Preselección:

a) Que la obra explore y desarrolle una propuesta contemporánea en su estructura de composición a través de diversos lenguajes y narrativas.

b) Que los elementos que componen la obra (tiempo, espacio, cuerpo, movimiento, dramaturgia, interpretación, entre otros) se manifiesten de manera congruente dentro del lenguaje y universo escénico que la propia propuesta plantea.

c) Que la obra coreográfica explore cualidades artísticas mediante el uso creativo de recursos escenotécnicos y estéticos (iluminación, escenografía, vestuario, utilería, dispositivos sonoros, tecnología, multimedia, entre otros).

18. Los resultados de la Preselección se publicarán el **miércoles 29 de julio de 2026**, en la página electrónica **danza.inba.gob.mx** Dichos resultados serán inapelables.

19. La Coordinación Nacional de Danza confirmará por escrito, a aquellas obras coreográficas Preseleccionadas y que formarán parte de la Etapa de Eliminatorias.

20. A las coreografías preseleccionadas, se les solicitará enviar requisitada la **Ficha de levantamiento de imagen** al correo subcoordinacion.danza@inba.gob.mx con fecha límite del **lunes 10 de agosto de 2026**. Estas fichas les serán enviadas con anticipación por parte de la Coordinación Nacional de Danza.

21. Antes del inicio de la Etapa de Eliminatorias, las propuestas coreográficas que resulten preseleccionadas deberán contar con **el certificado de registro de obra**, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor (o por la instancia internacional correspondiente). La copia de este documento deberá enviarse al correo subcoordinacion.danza@inba.gob.mx antes del **lunes 10 de agosto de 2026**.

22. Las propuestas coreográficas preseleccionadas deberán contar con las **autorizaciones de uso de las obras musicales**, ya sean composiciones originales creadas para la coreografía, piezas preexistentes o música de otras personas autoras. Estas autorizaciones deberán ser otorgadas por escrito por las personas autoras o por la instancia en materia de derechos de autor que corresponda, otorgándose en todos los casos el crédito correspondiente de las obras musicales autorizadas. Dicha documentación deberá enviarse al correo subcoordinacion.danza@inba.gob.mx a más tardar del **lunes 10 de agosto de 2026**.

ETAPA DE ELIMINATORIAS:

23. La Etapa de Eliminatorias se llevará a cabo del **miércoles 26 al domingo 30 de agosto de 2026**, en el Teatro de la Danza Guillermina Bravo, en la Ciudad de México. En esta etapa el jurado evaluará de forma presencial y seleccionará las obras que pasarán a la Etapa Final.

24. En esta etapa, las personas participantes deberán asumir los costos de traslado de quienes integran el equipo involucrado en la obra coreográfica (personas coreógrafas, intérpretes, de diseño de iluminación y de vestuario, de composición musical, equipo técnico), así como los gastos de traslado de la carga escénica desde su lugar de origen hasta la sede de presentación y de regreso al lugar de procedencia.

25. El jurado seleccionará hasta ocho propuestas coreográficas para la Etapa Final, con base en los siguientes criterios:

a) Que la obra proponga un lenguaje coreográfico original, consciente de sus referencias y contextos, que dialogue críticamente con las estéticas contemporáneas. Se valorará que el desarrollo escénico integre de manera propositiva los recursos escenotécnicos y estéticos (iluminación, sonoridad, escenografía, multimedia, entre otros), en correspondencia con el universo conceptual y sensible de la propuesta.

b) Que las propuestas generen relaciones significativas entre sus elementos compositivos, dramáticos y discursivos, promoviendo lecturas abiertas, reflexión o afectación sensible en las audiencias.

c) Que las obras manifiesten una coherencia artística, ética, social o cultural entre su contenido, forma y posicionamiento escénico.

26. Los resultados de la Etapa de Eliminatorias se publicarán el **lunes 31 de agosto de 2026**, en la página electrónica danza.inba.gob.mx. Dichos resultados serán inapelables y no será motivo de réplica a las personas solicitantes.

ETAPA FINAL:

27. La Etapa Final se llevará a cabo, el martes **1 de septiembre del presente año**, en la Sala Principal del Palacio de Bellas Artes.

V. PREMIOS

28. Por parte de la Universidad Autónoma Metropolitana, se entregará el siguiente premio:

- Propuesta coreográfica ganadora en la **Categoría A: Trayectoria Consolidada**. Acreedora a un reconocimiento y un premio de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

29. Por parte del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a través de la Coordinación Nacional de Danza, se entregarán los siguientes premios:

- Propuesta coreográfica ganadora en la **Categoría B: Trayectoria en Consolidación**. Acreedora a un reconocimiento y un premio de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).

- Propuesta coreográfica ganadora en la Categoría **C: Trayectoria Emergente**. Acreedora a un reconocimiento y un premio de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
- **Mejor interpretación:** Tres personas ganadoras de un reconocimiento y un premio de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.
- **Mejor iluminación:** Una persona ganadora de un reconocimiento y un premio de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).
- **Mejor música original:** Una persona ganadora de un reconocimiento y un premio de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).
- **Mejor diseño de vestuario:** Una persona ganadora de un reconocimiento y un premio de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

30. La persona acreedora en cada categoría recibirá el premio correspondiente en una sola exhibición a través de transferencia electrónica de fondos, para lo cual deberá entregar un recibo simple que acredite la recepción del premio.

31. El jurado se reserva el derecho de otorgar menciones especiales a quienes considere, haciendo entrega de un reconocimiento impreso.

32. El fallo del jurado será inapelable y no dará lugar a réplica por parte de las personas postulantes.

VI. RESTRICCIONES

33. Las personas interesadas deberán postular con una sola propuesta coreográfica de su autoría o propuesta en coparticipación, en calidad de persona coautora y/o representante del proyecto.

34. Quienes opten por participar en una obra de creación colectiva, no podrán postular de manera individual.

35. No podrán participar personas coreógrafas ganadoras de las dos emisiones inmediatas anteriores del Premio Nacional de Danza "Guillermo Arriaga", Concurso de Creación Coreográfica Contemporánea INBAL-UAM.

36. No se podrá aumentar el número de personas integrantes del equipo originalmente registrado en la postulación (personas coreógrafas, intérpretes, de diseño de iluminación y de vestuario, de composición musical, de equipo técnico) durante la Etapa de Eliminatorias y la Final. Por lo anterior, todos los créditos correspondientes antes mencionados, deberán ser registrados y anexados de manera completa desde el momento de su postulación. No están permitidos los ajustes extemporáneos de información.

37. En caso necesario, se podrán realizar **sustituciones de participantes** en los rubros de interpretación, diseño de iluminación y de vestuario, y composición musical, hasta el **jueves 13 de agosto de 2026**, previo al inicio de la Etapa de Eliminatorias. Para ello, deberá enviarse un escrito dirigido a la Coordinación Nacional de Danza al correo subcoordinacion.danza@inba.gob.mx indicando el nombre de las personas a sustituir, el nombre de quienes las reemplazan, así como la justificación correspondiente. La sustitución no implica, en ninguna circunstancia, la incorporación de créditos no declarados en el registro inicial.

38. No podrán participar en esta convocatoria personas coreógrafas, intérpretes, de diseño de iluminación y de vestuario, de composición musical, o cualquier otra persona que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Personas coordinadoras de este premio en las instituciones convocantes.
- Personas en mandos medios o superiores que laboren dentro de las instituciones convocantes.
- Personas que hayan incumplido los compromisos adquiridos en alguna convocatoria, convenio, proyecto, actividad o programa con las instituciones convocantes.

VII. INFORMACIÓN GENERAL

39. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, conservará una copia electrónica de las obras postulantes únicamente para registro histórico.

40. Las instituciones convocantes no serán responsables de las lesiones, accidentes o pérdidas materiales que ocurran a cualquiera de las personas integrantes del grupo participante, durante las etapas de Eliminatorias, la Final o en el trayecto a la sede de presentación o de residencia.

41. Para atender los problemas médicos menores de las personas participantes dentro de las instalaciones de la sede del Premio Nacional de Danza “Guillermo Arriaga”, XLIII Concurso de Creación Coreográfica Contemporánea INBAL-UAM, se proveerá la asistencia médica básica.

42. El espíritu de esta convocatoria, parte del principio del respeto a todas las personas participantes, y por la diferencia y a la no discriminación de ninguna naturaleza: por raza, género, identidad, edad, discapacidad, pertenencia étnica, lingüística o sexual.

43. En caso de detectarse la alteración o falsedad de la información, documentación o anexos que conforman los proyectos en cualquiera de las etapas del proceso, el proyecto será descartado de manera definitiva y se invalidará su participación en la convocatoria.

44. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el jurado y las instituciones convocantes y sus decisiones serán inapelables.

VIII. INFORMES

COORDINACIÓN NACIONAL DE DANZA

Paseo de la Reforma y Campo Marte s/n

Col. Chapultepec Polanco, C.P. 11560 Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Correo electrónico: subcoordinacion.danza@inba.gob.mx efidanza@inbal.gob.mx

Teléfono: 551000 5600 ext. 4234 y 4230

IX. FECHAS A CONSIDERAR

Publicación de convocatoria

martes 2 de junio de 2026

Recepción de postulaciones

del martes 2 de junio al miércoles 15 de julio de 2026

Cierre de convocatoria

miércoles 15 de julio de 2026 a las 12 h. (del centro de México)

Publicación de resultados de la Etapa de Preselección

miércoles 29 de julio de 2026

Etapa de Eliminatorias

del miércoles 26 al domingo 30 de agosto

Etapa Final

martes 1 de septiembre

COORDINACIÓN
NACIONAL DE DANZA

 UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
METROPOLITANA

 Cultura UAM



Cultura
Secretaría de Cultura

80 INBAL
ANIVERSARIO